

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 60

5 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que se realicen las gestiones pertinentes para la asignación de los fondos y recursos necesarios a los fines de efectuar el dragado de los embalses Dos Bocas, Loco, Loíza (Carraízo) y Lucchetti, afectados con sedimentación excesiva a consecuencia del impacto catastrófico de los huracanes Irma y María en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un dato conocido que Puerto Rico no cuenta con lagos naturales. Por ello, para inicios del Siglo XX fue necesario construir el primer embalse o lago artificial, en aras de suplir necesidades medulares como el almacenamiento de agua para el consumo doméstico e industrial, la producción de energía hidroeléctrica, el riego de campos agrícolas, el control y la mitigación de inundaciones, entre otros importantes usos. Hoy día contamos con treinta y seis (36) embalses principales formados por represas en los ríos de la región montañosa interior de la Isla, así como dos (2) fuera del cauce pluvial en la región oriental.

Si bien los embalses son la fuente de agua más importante en Puerto Rico, problemas como la sedimentación, la ausencia de planes de reforestación y la erosión acelerada a raíz de la construcción urbana, entre otros aspectos, han afectado seriamente la capacidad de almacenaje de estos cuerpos de agua.

Además de lo anterior, luego del embate de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, muchos de nuestros lagos se vieron severamente afectados a causa de la acumulación precipitada de sedimentos depositados en los mismos. El huracán Irma abatió nuestra Isla como un ciclón categoría cinco (5) y, dos semanas después, el huracán María azotó nuestra Isla, el cual ha sido catalogado como uno de los desastres naturales de mayor potencia que haya embestido a nuestro País en su historia reciente. Este último fenómeno dejó tras su paso una estela de destrucción, devastadoras inundaciones, lluvias torrenciales y serios estragos a lo largo y ancho de nuestra Isla.

Los efectos catastróficos de estos fenómenos atmosféricos impactaron considerablemente cuatro (4) de nuestros embalses más importantes. De los lagos que suministran agua cruda para generar agua potable, Loíza (Carraízo) es uno de los más afectados por la sedimentación. Dicha sedimentación ha reducido la profundidad del lago frenando su capacidad de captación, a pesar de que recibe agua principalmente del Río Grande de Loíza, que es la cuenca más grande de nuestra Isla. En el embalse Loíza (Carraízo), cerca de la mitad de su capacidad de almacenamiento de agua está ocupada por sedimentos.

La sedimentación es también el principal problema de los lagos Dos Bocas, Lucchetti y Loco, los cuales se encuentran en niveles críticos que amenazan su capacidad de almacenaje y la calidad del agua, puesto que, a menor nivel del embalse, mayor problema de turbidez del agua. La sedimentación aligerada de estos lagos ha provocado que los más importantes hayan perdido hasta el sesenta (60) por ciento de su vida útil. Por lo tanto, de no tomarse acción urgente por parte del Congreso de los Estados Unidos de América y asignarse los fondos necesarios para el dragado de los embalses Dos Bocas, Loco, Loíza (Carraízo) y Lucchetti, se pondría en precario la generación de energía hidroeléctrica y de agua potable de miles de ciudadanos americanos residentes en la Isla. La situación crítica en que se encuentran estos cuatro (4) embalses pone de manifiesto la urgencia de que estos cuerpos de agua sean dragados y restaurados a fin

de que sirvan los propósitos para los cuales fueron construidos, así como para mitigar y controlar futuras inundaciones en las comunidades aledañas a estos cuerpos de agua.

Conforme a lo expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y meritorio solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América, a nombre de los ciudadanos americanos nacidos en este territorio de los Estados Unidos, que asigne los fondos y recursos necesarios para efectuar el dragado de los embalses Dos Bocas, Loco, Loíza (Carraízo) y Lucchetti, afectados adversamente luego del paso de los huracanes Irma y María.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se solicita al Congreso de los Estados Unidos de América que se
2 realicen las gestiones pertinentes para la asignación de los fondos y recursos
3 necesarios a los fines de efectuar el dragado de los embalses Dos Bocas, Loco, Loíza
4 (Carraízo) y Lucchetti, afectados con sedimentación excesiva a consecuencia del
5 impacto catastrófico de los huracanes Irma y María en Puerto Rico.

6 Sección 2.- Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
7 certificada y traducida al inglés, sea enviada a los Presidentes de ambos Cuerpos
8 Legislativos federales y al liderato legislativo del Congreso de los Estados Unidos de
9 América.

10 Sección 3.- Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
11 certificada y traducida al inglés, sea enviada al Presidente de los Estados Unidos de
12 América.

13 Sección 4.- Se dispone, además, que copia certificada de esta Resolución
14 Concurrente sea remitida a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

1 (PRFAA, por sus siglas en inglés) y a la Oficina de la Comisionada Residente en
2 Washington, D.C., Hon. Jenniffer A. González Colón, para que, en unión a los
3 miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se lleve a cabo un esfuerzo
4 conjunto para impulsar y viabilizar la asignación de fondos a Puerto Rico para el
5 dragado de estos importantes cuerpos de agua.

6 Sección 5.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente
7 después de su aprobación.